



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 14:00-catorce horas del día viernes 08-ocho de junio del año 2018-dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, sito calle Zaragoza s/n colonia centro, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y de conformidad con la convocatoria notificada en fecha 07-siete de junio del año 2018-dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 16 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey Administración 2015-2018, para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria.

En este acto, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, sirve tomar lista de asistencia, de la presente sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS;
SÍNDICO PRIMERO DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO;
SÍNDICA SEGUNDA DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS;
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO;
REGIDOR DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; **PRESENTE**

LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO;
REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ;
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO; **PRESENTE**

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



C.P. ROBERTO ELIZONDO GONZALEZ;
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL; **PRESENTE**

INVITADOS

ING. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

ING. FILOMENO ROJAS GRIMALDO
DIRECTOR DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

C.P. MARTHA ELIZABETH CARRILLO SOTO
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Una vez concluida la lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión, el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procede a declarar válida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey 2015-2018, bajo el siguiente:

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la 9ª (Novena) Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.
- 3.- Registro de Asuntos Generales.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso de la siguiente acta:
 - Octava Sesión Extraordinaria, Administración 2015-2018 de fecha 29-veintinueve de mayo de 2018-dos mil dieciocho.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ACUERDO E. IX.1.- Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de la "Adquisición y Equipamiento de Vehículos de Seguridad Municipal y del Sistema Integral" a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

ACUERDO E. IX.2.- Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del "Programa Vialidades Regias Etapas I y II" y del "Programa Vialidades Regias en tu Colonia" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio.

ACUERDO E. IX.3.- Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del programa "Útiles Útiles" a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio.

ACUERDO E. IX.4.- Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de los "Programas de Reestructura y Contratación de Financiamiento 2016 y Modernización y Mantenimiento del Parque Luminario de Monterrey" a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.

ACUERDO E. IX.5.- Solicitud de los servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para el desarrollo de los siguientes proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, para esta Secretaría, con recursos federales FORTASEG 2018.

6.- Desahogo de Asuntos Generales.

7.- Cierre de la 9ª (Novena) Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, manifiesta:

Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestar su voluntad levantando la mano.

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SINDICA SEGUNDA. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS**
- **REGIDOR. LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ**

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

III.- En uso de la palabra el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, representante de la Secretaría de Administración, expresó: pasamos al punto tercero del orden del día el cual es el Registro de Asuntos Generales por lo que los integrantes del comité manifiestan no tener ningún tema a tratar.

Desahogado este punto se procede a pasar al siguiente punto:

Pasamos al punto número 4, que es; lectura y aprobación de la siguiente acta:

- Octava Sesión Extraordinaria, Administración 2015-2018 de fecha 29-veintinueve de mayo de 2018-dos mil dieciocho.

Por lo anterior y en razón de que fueron circuladas con anterioridad a ésta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(7 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SINDICA SEGUNDA. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS**
- **REGIDOR. LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ

Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

El Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

A lo cual, los integrantes del Comité de Adquisiciones, manifiestan no tener alguna observación adicional a las tratadas sobre la información proporcionada.

Por lo anterior, someto a su aprobación la siguiente acta:

- Octava Sesión Extraordinaria, Administración 2015-2018 de fecha 29-veintinueve de mayo de 2018-dos mil dieciocho.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano:

Los que estén a favor:
(7 votos)

- SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS
- SINDICA SEGUNDA. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO
- REGIDOR. LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS
- REGIDOR. LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
- REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO
- REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al punto número 5.- ACUERDO E. IX.1. Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de la "Adquisición y Equipamiento de Vehículos de Seguridad Municipal y del Sistema Integral" a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

- **ÁREA SOLICITANTE:** Contraloría Municipal
- **PRESTADOR DE SERVICIOS:** CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- **OBJETO:** contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de la "Adquisición y Equipamiento de Vehículos de Seguridad Municipal y del Sistema Integral" a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
- **MONTO:** \$4'200,000.00 (cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiendo \$1'600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado para "Adquisición y Equipamiento de Vehículos de Seguridad Municipal" y \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado para el "Sistema Integral".

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley"



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

Artículo 32.- En los supuestos que prevé el artículo 33 de este ordenamiento, se podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 33.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

Fracción X.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Municipal.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI.- Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Fracción VII.- Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuación y similares.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) *el área usuaria específicamente ¿Para qué va ser la contratación? ¿Cuál es proceso a detalle?*

(C.P. Martha Elizabeth Carrillo Soto) *bueno primero que nada queremos decir que los libros blancos es un instrumento de control, un instrumento de rendición de cuentas, va a formar parte de la entrega a recepción, específicamente de un informe de rendición de cuentas, ¿En qué consisten los libros blancos? los libros blancos es el instrumento que permite resaltar los proyectos más relevantes, ya sea de proyectos, acciones o programas estratégicos o de una administración y esto está fundamentado, hay tres aspectos desde*



nivel Federal, Estatal y Municipal. Hay unos lineamientos a nivel federal para la mayoría de los programas federales, en el nivel estatal se establecen también lineamientos específicos, también lo están haciendo como algo obligatorio en este caso, nosotros lo estamos haciendo y se seleccionaron siete programas proyecto o acciones relevantes, ¿En qué consiste? pues en presentar ¿Principalmente qué? principalmente cual fue la necesidad donde nació la problemática, que resolviste con un programa ¿Ese programa se tradujo en qué? en un objetivo estratégico que está en el plan municipal de desarrollo, ahora que beneficios se tuvo. Es un documento donde queda consignado desde el nacimiento de la necesidad, hasta el beneficio e impacto de la sociedad y va a formar parte de la entrega a recepción.

Al no existir comentarios el Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.1.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de la "Adquisición y Equipamiento de Vehículos de Seguridad Municipal y del Sistema Integral" a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Los que estén a favor:

(6 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RICARDO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(1 voto)

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**

Aprobado: por mayoría

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Pasamos al siguiente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.2.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del "Programa Vialidades Regias Etapas I y II" y del "Programa Vialidades Regias en tu Colonia" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio.

- **SOLICITANTE:** Contraloría Municipal
- **OBJETO:** contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del "Programa Vialidades Regias Etapas I y II" y del "Programa Vialidades Regias en tu Colonia" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio.
- **MONTO:** \$5'440,000.00 (cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, correspondiendo \$2'990,000.00 (dos millones novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado al "Programa Vialidades Regias Etapas I y II" y \$ 2'450,000.00 (dos millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado al "Programa Vialidades Regias en tu Colonia".
- **PRESTADOR DE SERVICIOS:** Jal Consulting & Computer Services, S.C.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley"

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

Artículo 32.- En los supuestos que prevé el artículo 33 de este ordenamiento, se podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 33.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Fracción X.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Municipal.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI.- Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Fracción VII.- Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuación y similares.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

Al no existir comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.2.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del "Programa Vialidades Regias Etapas I y II" y del "Programa Vialidades Regias en tu Colonia" a cargo de la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio.

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SINDICA SEGUNDA. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS**
- **REGIDOR. LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Los que estén en contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.3.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del programa "Útiles Útiles" a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio.

- **SOLICITANTE:** Contraloría Municipal
- **OBJETO:** contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del programa "Útiles Útiles" a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio.
- **MONTO:** \$1'100,000.00 (un millón cien mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.
- **PRESTADOR DE SERVICIOS:** Sargen Asesores, S.C.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley"

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

Artículo 32.- En los supuestos que prevé el artículo 33 de este ordenamiento, se podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Artículo 33.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

Fracción X.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Municipal.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI.- Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Fracción VII.- Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuación y similares.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

Al no existir comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.3.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos del programa "Útiles Útiles" a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social de este Municipio.

Los que estén a favor:
(6 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SÍNDICO SEGUNDO. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARIN BALDERAS**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZALEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RICARDO AYALA MALDONADO**



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO.LIC. NOE MOISES ACOSTA VAZQUEZ**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(1 voto)**

- **REGIDOR. DAVID ARIEL GARCIA PORTILLO**

Aprobado: por mayoría

Pasamos al siguiente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.4.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de los "Programas de Restructura y Contratación de Financiamiento 2016 y Modernización y Mantenimiento del Parque Luminario de Monterrey" a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.

- **SOLICITANTE:** Contraloría Municipal
- **OBJETO:** contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de los "Programas de Restructura y Contratación de Financiamiento 2016 y Modernización y Mantenimiento del Parque Luminario de Monterrey" a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.
- **MONTO:** \$3'600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, del cual corresponde la cantidad de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado al "Programas de Restructura y Contratación de Financiamiento 2016" y la cantidad de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado al de "Modernización y Mantenimiento del Parque Luminario de Monterrey" a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.
- **PROVEEDOR:** Jal Consulting & Computer Services, S.C.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 42.- Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Fracción XIX. Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley”

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey:

Artículo 32.- En los supuestos que prevé el artículo 33 de este ordenamiento, se podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

Artículo 33.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

Fracción X.- Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones cuya difusión pudiera afectar al interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Gobierno Municipal.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI.- Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición y el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

Fracción VII.- Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuación y similares.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

Al no existir comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.4.-** Solicitud de contratación del despacho consultor que prestará los servicios de evaluación, diagnóstico y de revisión de asimilables a auditoría a los procesos y documentación, que culminarán en la elaboración de libros blancos de los “Programas de Restructura y Contratación de



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Financiamiento 2016 y Modernización y Mantenimiento del Parque Luminario de Monterrey”
a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos de Monterrey.

Los que estén a favor:

(7 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SINDICA SEGUNDA. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**
- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS**
- **REGIDOR. LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ**

Los que estén en contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

Aprobado: por unanimidad

Pasamos al siguiente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.5.-** Solicitud de los servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para el desarrollo de los siguientes proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, para esta Secretaría, con recursos federales FORTASEG 2018.

- **SOLICITANTE:** Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey
- **OBJETO:** contratación para los servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para el desarrollo de los siguientes proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, para esta Secretaría, con recursos federales FORTASEG 2018.
- **MONTO:** RECURSOS FORTASEG 2018 \$5'334,835.05 (cinco millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 05/100 M.N.), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- **PROVEEDOR:** Unión por el Desarrollo de Corazones Mexicanos, A.C. (UDECOM)



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

Fracción IV.- Se realicen con fines exclusivamente militares o para la armada, o su contratación mediante licitación pública ponga en riesgo la seguridad nacional o a la seguridad pública, en los términos de las leyes de la materia.

El Lic. Alan Gerardo Gonzalez Salinas, Representante de la Secretaría de Administración, en uso de la palabra manifiesta: *si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo:*

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) si lo que es con Recursos Federales, el proveedor está asignándole el servicio ¿Por qué nos fuimos con él?

(Ing. Daniel Contreras Monsiváis) es el mismo del año pasado y es el que maneja la Secretaría.

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) ¿Es la continuación de un programa?

(Lic. José Luis García Sánchez) si son diferentes proveedores, parten de una continuidad específica de Seguridad Publica, además de que las cotizaciones que se presentaron fue la mejor alternativa, y también por los tiempos creo que es muy importante porque es más ya con el equipo de prevención nos va a permitir terminar con menos tiempos y con mejores resultados de calidad, digo fue la mejor opción.

(Regidor Lic. David Ariel García Portillo) este tema tiene que continuar, nada más quería saber del proveedor, gracias.

Y al no existir más comentarios, el Lic. Alan Gerardo González Salinas teniendo uso de la palabra dispone a su aprobación el presente acuerdo que es: **ACUERDO E. IX.5.-** Solicitud de los servicios profesionales, científicos y técnicos integrales para el desarrollo de los siguientes proyectos para la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, para esta Secretaría, con recursos federales FORTASEG 2018.

Los que estén a favor:
(7 votos)

- **SÍNDICO PRIMERO. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS**
- **SINDICA SEGUNDA. LIC. ELISA ESTRADA TREVIÑO**

www.mty.gob.mx



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



- **REGIDOR. LIC. MARCIAL MARÍN BALDERAS**
- **REGIDOR. LIC. DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS**
- **REPRESENTANTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO**
- **REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO. LIC. NOE MOISES ACOSTA VÁZQUEZ**

**Los que estén en contra
(0 votos)**

**Abstenciones
(0 votos)**

Aprobado: por unanimidad

Una vez desahogado, pasamos al punto número 6, el cual es: Desahogo de Asuntos Generales que hayan sido registrados para esta sesión y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado el punto señalado en el orden del día, por ultimo pasamos al punto número 7 del orden del día y agotado el orden del día para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 14:32-catorce horas con treinta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma agradeciendo la participación y asistencia a la presente sesión firmándose para su constancia al margen y al calce la presente acta por quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY

Lic. Roque Yáñez Ramos
Síndico Primero Del Ayuntamiento

Lic. Elisa Estrada Treviño
Síndico Segundo Del Ayuntamiento

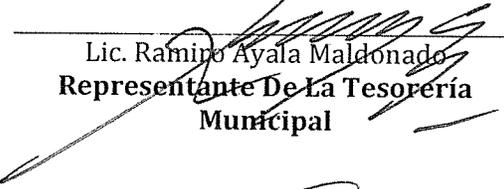


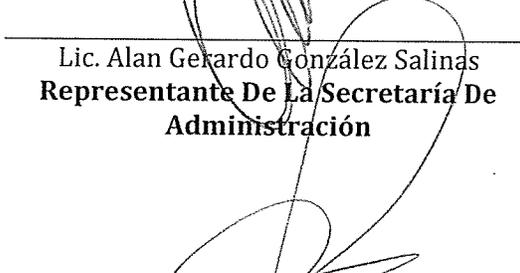
CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



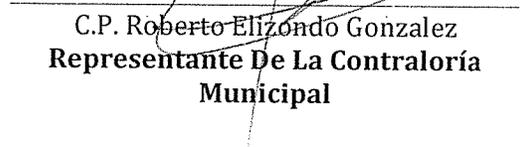

Lic. Marcial María Balderas
Regidor Del Ayuntamiento


Lic. David Ariel García Portillo
Regidor Del Ayuntamiento

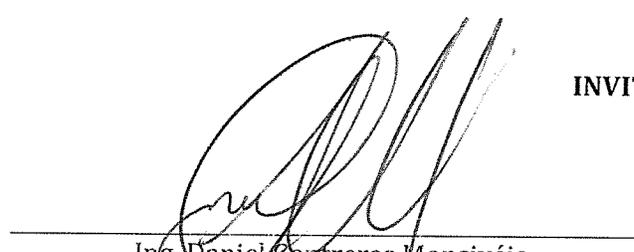

Lic. Ramiro Ayala Maldonado
Representante De La Tesorería Municipal

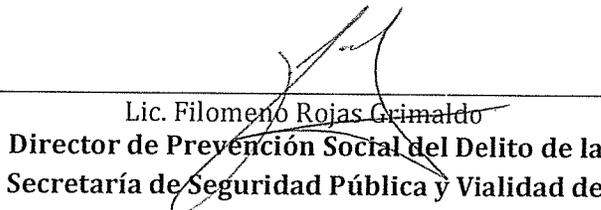

Lic. Alan Gerardo González Salinas
Representante De La Secretaría De Administración

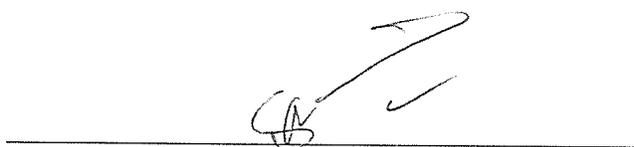

Lic. Noé Moisés Acosta Vazquez
Representante De La Secretaría Del Ayuntamiento

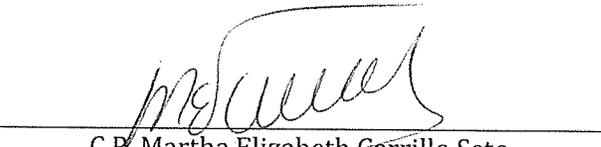

C.P. Roberto Elizondo Gonzalez
Representante De La Contraloría Municipal

INVITADOS


Ing. Daniel Contreras Monsiváis
Director Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey


Lic. Filomeno Rojas Grimaldo
Director de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey


Lic. José Luis García Sánchez
Representante de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey


C.P. Martha Elizabeth Carrillo Soto
Representante de la Contraloría Municipal

Ultima hoja del Acta correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, celebrada en fecha 08-ocho de junio del año 2018-dos mil dieciocho.